

Atención a denuncias populares ambientales

Tipo de servicio: Otro Homoclave: SBSCC-2021-5417-021-A Tipo: Servicio

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal



Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades, podrán denunciar ante la Secretaría todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daño al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico.



Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Detalle

Descripción: Identificación oficial Forma parte del formato: Si

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No



formato para presentar denuncia ambiental

Detalle

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal Tipo: Lev

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 230



Presencial

1.1

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 15 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 15 Días hábiles Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

🛓 Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

👤 ¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

• Interesado

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando tenga conocimiento de un hecho, acto u omisión que produzca o puede producir desequilibrio ecológico, daño al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No



🔔 Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi Cargo: Encargado de la Dirección

Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx

Teléfono: (993) 310-3700

Ext: 40120

Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

III Fundamento jurídico

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal Tipo: Lev

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 235 Párrafo: primero

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal Tipo: Lev

Nombre: LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 231, 232

Párrafo: primero y segundo

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Estatal Tipo: Ley

Nombre: LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 231 Párrafo: primero

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 229

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal Tipo: Lev

Nombre: LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo: 230



Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí



Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 49 Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Si el denunciante solicita por escrito a la Secretaría guardar secreto respecto de su identidad, por razones de su seguridad e interés particular, ésta llevará a cabo el seguimiento de la denuncia, conforme a las atribuciones que la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y demás disposiciones jurídicas aplicables le otorgan.

Última modificación del trámite o servicio: 14 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080